

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 100 (identificada con el número 376 en el Registro del Patronato Municipal de la Vivienda). Vivienda sita en la duodécima planta, puerta primera, del bloque 7, del polígono «La Mina», de Sant Adrià del Besòs (Barcelona), con acceso por la escalera número 14 de la calle sin nombre, paralela a la calle del Mar. Tiene una superficie de 76,66 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Frente, calle situación; fondo, calle del Mar; derecha, entrando, entidad número 101; izquierda, entrando, entidad número 66; abajo, entidad número 98, y encima, cubierta del edificio. Inscripción: Registro de la Propiedad de los de Santa Coloma de Gramanet, tomo 648, libro 112 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 648, libro 112 de Sant Adrià del Besòs, folio 208, finca 8.027, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 28 de enero de 1998.—La Secretaria judicial.—5.922.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 44/1998, se sigue a instancia de don Juan María Irureta Rey, expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Constanancio Rey Abascal, natural de Castro Urdiales (Cantabria), vecino de Portugalete, nacido el 5 de marzo de 1902, quien se ausentó de su último domicilio en Portugalete, travesía Manuel Calvo, 6, bajo, no teniendo de él noticias desde el 31 de julio de 1944, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—5.930.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 820/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Española de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Egre, Sociedad Anónima», y don Joaquín Fontanet Riba, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Mediante el presente se notifica a los demandados los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Bien que se saca a subasta

Una tercera parte de la pieza de tierra, sita en el término municipal de Capsanes, partida Mas d'en Guimera, conocida por el mismo nombre y también por «Cañera», contiene en su interior una masía compuesta de planta baja, un piso y desván, con varios edificios y corrales unidos a dicha masía, hoy totalmente en ruina, regadío, sembradura, viña, almendros, olivos, bosque, garriga, yermo y roqueral. Cabida: 82 hectáreas 97 áreas 80 centiáreas. Inscrita

en el Registro de la propiedad de Falset en el tomo 648, libro 15 de Capsanes, folio 41, finca número 317, inscripción quinta.

El precio de valoración de una tercera parte de la finca es de 9.833.333 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Canals Pastor.—6.057.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 809/1997-Tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Diana Herrán Corbacho, don Néstor Herrán Corbacho y doña Pilar Corbacho Allú, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.700.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Diana Herrán Corbacho, don Néstor Herrán Corbacho y doña Pilar Corbacho Allú, celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 7, vivienda en piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, calle Borrell, número 40, con su conveniente distribución interior y una galería posterior. Tiene una superficie construida de 41 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, contemplando desde la calle de su situación: Al frente, con entidad número